

(19) ES (21) (22)	NUMERO 282356	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 30.10.84	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 - MAYO 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A47G 1/14
--------------------------	------------------------------------------------------

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN "PORTA RETRATOS MODULAR"	
--------------------------------------------------------------------	--

(71) SOLICITANTE (S) D. FERNANDO ESCOTE FORNELL	
---------------------------------------------------------------	--

SOMICILIO DEL SOLICITANTE Pje. Klein, 10- 08020 BARCELONA	
---------------------------------------------------------------------	--

(72) INVENTOR (ES)	
--------------------	--

(73) TITULAR (ES)	
-------------------	--

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	
-------------------------------------------------------------	--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consis-
te en un porta retratos modular, especialmente ideado para
5 posibilitar diversas combinaciones en cuanto a número de -
fotografías mostradas y en cuanto al aspecto de conjunto.

Convencionalmente, los porta retratos de tipo de
sobremesa, están materializados por un marco que incorpora
un pié de sustentación, cuya configuración y estructura es
invariable, de modo que no ofrecen alternativas de uso ni
10 posibilidades de ampliar el conjunto cuando se desea incor-
porar nuevas fotografías.

Ante tales limitaciones y con el propósito de ofre-
cer al mercado del sector una solución ventajosa, eficaz y
15 definitiva, en el orden técnico y comercial, el porta retra-
tos modular que nos ocupa está especialmente diseñado para
resolver de un modo efectivo la cuestión, siendo su princi-
pal y más notable característica la simplicidad de sus com-
ponentes que colabora con la eficacia del sistema y hacen de
20 él un conjunto práctico y competitivo, tanto en el aspecto
estético y funcional como en aspecto económico-comercial.

A tal fin, el porta retratos modular está materia-
lizado por una pluralidad de placas soporte que son iguales
y en cuya zona central incorporan otras placas de menor ta-
maño, de menor espesor y obligadamente transparentes. Dichas
25 placas menores presentan una extensión libre que se dobla
sobre si misma con efecto pinzante sobre la otra cara. Entre
las dos partes de las placas menores se posiciona y retiene
una fotografía.

30 Las placas soporte, cercano a uno de sus bordes, pre-
sentan una entalla que es complementaria respecto a la entalla

1 de otra placa similar, de modo que se faculta el encastrado
de una placa con otra, formando una composición poliédrica,
donde las placas soporte pueden selectivamente disponerse
apaisadas o verticales.

5 Optativamente se ha previsto una cartela que com-
plementa a una sola unidad, encastrándose en una de las en-
tallas y constituyendo un apoyo para la placa soporte, cuan-
do únicamente se utiliza una de ellas.

10 Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto
hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memo-
ria descriptiva y formando parte integrante de ella, una -
hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemá-
tico se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no
limitativo de las posibilidades prácticas de la realización
15 material del porta retratos.

En la figura se representa una vista en perspectiva
del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales
elementos que le integran.

20 En base a la citada figura, referenciamos: 1. pla-
ca soporte, 2 entalla, 3 placa menor, 4 cartela, y 5 foto-
grafía.

25 Cada módulo de porta retratos está formado por la
placa soporte 1 que es rectangular, la cual, en su zona cen-
tral, incorpora la placa menor 3. Dicha placa menor 3 se ex-
tiende por uno de sus bordes y se dobla sobre si misma, esta-
bleciendo una doble pared, entre cuyas partes se ejerce una
acción pinzante capaz de posicionar y retener una fotografía
5.

30 La placa menor 3 es transparente mientras que la
placa soporte 1 puede ser opaca o transparente. La placa

1

soporte 1, en cada uno de sus bordes, ofrece la entalla 2 que es paralela al borde correspondiente, que alcanza una longitud mitad al lado de la placa 1 y cuya anchura es igual al grosor de la referida placa 1.

5

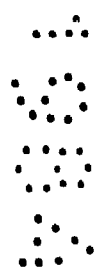
Las entallas 2 de las diferentes placas soporte 1 son complementarias, de modo que determinan un acoplamiento entre aquellas placas soporte 1, disponiéndolas perpendicularmente y estableciendo un trazado quebrado cuando se acoplan varias de ellas. Las posibilidades de acoplamiento son muy diversas, ofeciendo la posibilidad de aumentar o disminuir el nº de placas 1 en cada conjunto o bien variar el trazado o disposición de las mismas.

10



Cuando se emplea una sólo placa soporte 1 para una sólo fotografía, la sustentación se realiza mediante la cartela 4 la cual también ofrece las entallas 2 con las mismas particularidades que las de las placas 1 para establecer el mismo acoplamiento.

15



20



25



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección
del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- "PORTA RETRATOS MODULAR", caracterizado
esencialmente porque está constituido por una pluralidad de
placas soporte iguales que en su zona central presentan
otras menores, de menor espesor y obligadamente transpa-
5 rentes que presentan una extensión libre doblada sobre si
misma con efecto pinzante sobre la otra cara, que es fija
a su soporte y que es apta para posicionar y retener una fo-
tografía, estando las placas soporte afectadas, cercano a -
cada uno de sus bordes, de una entalla que es complementaria
10 de la entalla de otra placa y faculta el encastrado de una
placa con otra, formando una composición poliédrica en la
que selectivamente las placas pueden disponerse apaisadas
o no, habiéndose previsto una cartela optativa que complemen-
ta una sola unidad encastrándose en una de las entallas y
15 constituyendo un apoyo para la placa en ausencia de otra.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"PORTA RETRATOS MODULAR".

20 Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado
do en la presente memoria descriptiva que consta de siete
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

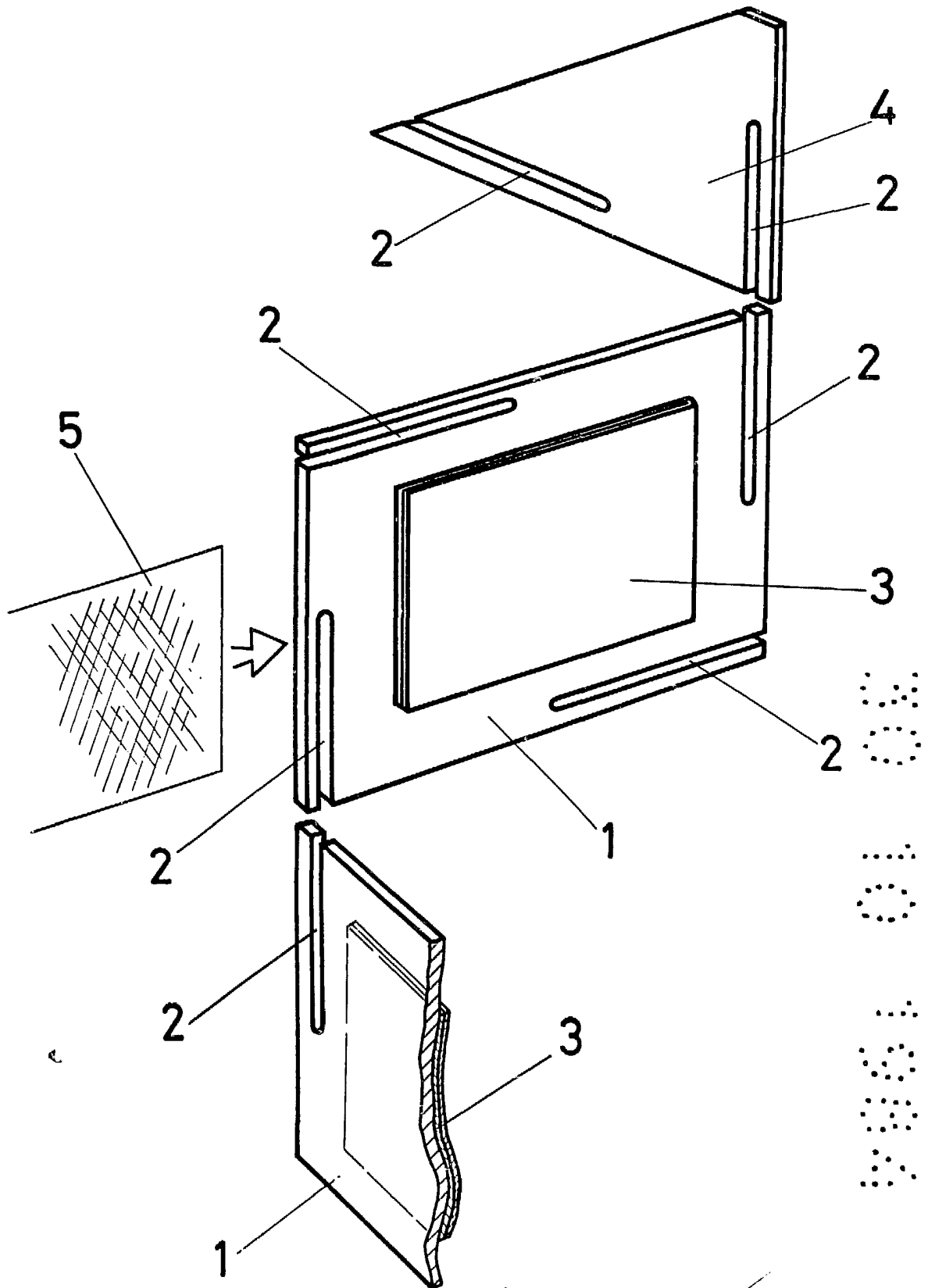
Madrid, 30 Octubre 1984

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Octubre de 1984

BERNARDO UNGRIA